

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 8 de noviembre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., febrero 8 del 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Febrero ocho del dos mil veintitrés.

De conformidad con la manifestación realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, por ser procedente el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la **TERMINACIÓN** del presente tramite de **MEDIDAS CAUTELARES (APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO)** donde actúa como acreedor garantizado es el **BANCO FINANDINA S. A.** y figura como garante es la señora **ALEXANDRA MILENA RAMIREZ AGUDELO**, por pago de la obligación.

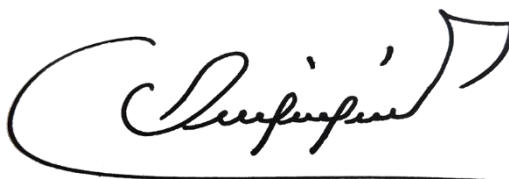
2.- Por lo anterior se cancela la orden de aprehensión del vehículo automotor de placa **JIR-728**. Por lo tanto, líbrese oficio con destino a la Policía Nacional. Se ordena que por

intermedio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad se libren los oficios ordenados en el referenciado auto.

3.- ARCHÍVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

No se acepta la renuncia de términos y ejecutoria del presente auto, por cuanto el memorial no viene coadyuvado por todas las partes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 9 de febrero de 2023. No. 022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a97e1a207746dfe34b52b7afeb6d8b447dd7cdae93d707af65d39ecf0ed1187c**

Documento generado en 07/02/2023 04:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>